

homologación, y comprobado que el elemento continua cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 13 de junio de 2007.

Equipo: Luz de navegación, todo horizonte, verde, Almar, modelo 905 G (ver certificado). Marca/modelo: «Almar»/905 G. Número de homologación: 053/0996.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

17988 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 051/0996, correspondiente a luz de navegación, estribor, verde, Almar, modelo 903, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Design 3, Sociedad Limitada», con domicilio en muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 13 de junio de 2007.

Equipo: Luz de navegación, estribor, verde, Almar, modelo 903 (ver certificado). Marca/modelo: «Almar»/903. Número de homologación: 051/0996.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

17989 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN145, correspondiente a luz navegación babor roja, Unilux, S-50 BR, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de junio de 2007.

Equipo: Luz navegación babor roja, Unilux, S-50 BR (ver certificado). Marca/modelo: «Geomar»/S-50 BR. Número de homologación: LN145.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

17990 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN142, correspondiente a luz navegación todo horizonte verde, Unilux, S-50 THV, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de junio de 2007.

Equipo: Luz navegación todo horizonte verde, Unilux, S-50 THV (ver certificado). Marca/modelo: «Geomar»/S-50 THV. Número de homologación: LN142.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

17991 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 004/0699, correspondiente a balsa salvavidas reversible, no Solas, Zodiac, ORIL37, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Zodiac International», con domicilio en 48 boulevard Gallieni, 92137 Issy les Moulineaux (Francia), solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de junio de 2007.

Equipo: Balsa salvavidas reversible, no Solas, Zodiac, ORIL37 (ver certificado). Marca/modelo: «Zodiac»/ORIL37 (no Solas). Número de homologación: 004/0699.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17992 *ORDEN ECD/2267/2002, de 12 de septiembre, por la que se dictan instrucciones para la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Profesor de Música correspondiente al Plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la posibilidad de continuar estudios de grado medio de las enseñanzas de música reguladas por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, fue efectiva hasta el curso académico 2000-2001.

Publicado el Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo, por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los Diplomas de la Escuela Superior de Canto y se regulan dichas pruebas para la obtención de los títulos de las Enseñanzas de Música, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Diplomas de la Escuela Superior de Canto y certificados de finalización de estudios de Danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, procede dictar las correspondientes Instrucciones para la realización de las pruebas dirigidas a la obtención del título de Profesor de Música regulado por el Decreto 2618/1966, en las distintas especialidades, en los Conservatorios Profesionales de Música de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

En consecuencia, a propuesta de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y en uso de las facultades que tengo conferidas, he dispuesto:

Primero. *Ámbito de aplicación, convocatoria y lugar de realización de las pruebas.*

1. La presente Orden es de aplicación al ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final segunda del Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo.

2. Las pruebas extraordinarias de asignaturas pendientes, conducentes a la obtención del título de Profesor de Música, se realizarán en los Conservatorios Profesionales de Música de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

3. Las pruebas se llevarán a cabo en cuatro convocatorias, de las cuales, dos se realizarán en el año 2002 y las dos siguientes en el año 2003.

Segundo. *Participación en las pruebas.*

1. Podrán participar en las pruebas extraordinarias a que se refieren las presentes instrucciones, quienes, en la fecha de extinción de las ense-